



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL INTEGRADA A LA PLATAFORMA DE TRABAJO COLABORATIVO INSTITUCIONAL DEL SERFOR, PARA CINCO (05) USUARIOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

#### I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

**Área Técnica Estratégica (ATE):** Oficina de Tecnologías de la Información.

**Área Usaria Titular de la Necesidad (AUTN):** Oficina de Tecnologías de la Información

#### II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de suscripción de inteligencia artificial integrada a la plataforma de trabajo colaborativo institucional del SERFOR, para cinco (05) usuarios de la oficina de comunicaciones e imagen institucional.

#### III. FINALIDAD PUBLICA

Contratación del servicio de suscripción de inteligencia artificial con la finalidad de contar con funcionalidades avanzadas de inteligencia artificial integradas a la plataforma de productividad institucional, con el fin de potenciar las capacidades de generación de contenido asistido, redacción de comunicados, elaboración de materiales de difusión institucional, diseño de presentaciones y organización de planificación comunicacional.

#### IV. META DEL POI VINCULADO

**Actividad:** AOI00150300086 - GESTIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SERFOR

**Meta:** 156

#### V. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de suscripción de inteligencia artificial integrada permitirá mejorar la productividad y trabajo colaborativo institucional del SERFOR, bajo modalidad anual (SaaS), para cinco (05) usuarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, orientada a incrementar las capacidades de generación de contenido asistido, análisis de información y trabajo colaborativo del personal de dicha área, por un plazo de doce (12) meses.

#### VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 6.1. Descripción del Servicio

El servicio consiste en la contratación de una suscripción de acceso a funcionalidades avanzadas de inteligencia artificial, integradas a la plataforma de productividad y trabajo colaborativo ya utilizada institucionalmente por el SERFOR, bajo modalidad de Software como Servicio (SaaS). La suscripción deberá cubrir cinco (05) usuarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y deberá contar con las siguientes características mínimas:

N°	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN MÍNIMA REQUERIDA
1	Tipo de suscripción	Suscripción de acceso a funcionalidades de inteligencia artificial generativa integradas de forma nativa a la plataforma de productividad y trabajo colaborativo institucional del SERFOR, bajo modalidad SaaS.
2	Número de usuarios suscritos	Cinco (05) usuarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del SERFOR.
3	Vigencia de la suscripción	Doce (12) meses continuos, contados desde la activación formal de la suscripción.
4	Integración con plataforma existente	La suscripción deberá integrarse de forma nativa con la plataforma de productividad y trabajo colaborativo actualmente en uso por el SERFOR, sin requerir

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

		instalación de software adicional en los equipos de los usuarios.
5	Asistencia de IA en herramientas de presentación	La suscripción deberá habilitar funcionalidades de inteligencia artificial para la creación, mejora y diseño asistido de presentaciones institucionales, incluyendo generación automática de contenido, sugerencias de diseño y optimización de diapositivas.
6	Asistencia de IA en redacción y comunicación	La suscripción deberá habilitar funcionalidades de inteligencia artificial para la redacción asistida, resumen, mejora de textos y planificación de comunicaciones institucionales.
7	Asistencia de IA en herramientas de productividad	La suscripción deberá habilitar el uso de inteligencia artificial en las herramientas de productividad de la plataforma (procesamiento de texto, hojas de cálculo, correo electrónico, entre otras), de corresponder al plan contratado.
8	Seguridad y privacidad de datos	<del>El fabricante</del> Deberá garantizar que los datos e interacciones de los usuarios institucionales no sean utilizados para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial, conforme a la política de privacidad del plan contratado.
9	Disponibilidad del servicio	Alta disponibilidad conforme al Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) del plan contratado, publicado oficialmente por el fabricante.
10	Idioma	La plataforma deberá ofrecer capacidades de interacción en idioma español.

## 6.2. Funcionalidades mínimas requeridas

La suscripción contratada deberá habilitar, como mínimo, las siguientes funcionalidades de inteligencia artificial dentro de la plataforma de productividad institucional:

- Creación y mejora asistida de presentaciones institucionales mediante inteligencia artificial, incluyendo generación de contenido, propuestas de diseño y optimización de estructura.
- Redacción asistida, corrección, resumen y mejora de textos para comunicados, informes y materiales de difusión institucional.
- Apoyo en la planificación y elaboración del plan de comunicación institucional mediante herramientas de organización y generación de contenido asistido.
- Generación de respuestas, borradores y plantillas de comunicación para uso institucional.
- Asistencia de inteligencia artificial en herramientas de edición de documentos, hojas de cálculo y gestión de correo electrónico, de corresponder al plan contratado.
- Acceso a las funcionalidades desde navegador web y/o aplicación de escritorio, compatible con los sistemas operativos institucionales.

## 6.3. Activación y Configuración

El proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la notificación de la Orden de Servicio.

- Aprovechamiento y activación de la suscripción para los cinco (05) usuarios en la plataforma contratada, asociados a las cuentas institucionales del SERFOR designadas por la OTI.
- Verificación de la correcta integración de la suscripción con la plataforma de productividad institucional existente.
- Entrega formal del reporte de activación de la suscripción.
- Coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para la verificación del correcto funcionamiento del servicio.

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

#### **6.4. Soporte Técnico**

Durante la vigencia de la suscripción, que será de un (01) año, el proveedor deberá garantizar:

- Atención de incidencias técnicas relacionadas con el acceso, activación o funcionamiento de la suscripción contratada.
- Canal de comunicación formal para la gestión de soporte (correo electrónico, portal de soporte o equivalente).
- Tiempo de respuesta ante incidencias críticas: no mayor de cuatro (04) horas hábiles.
- Notificación anticipada de mantenimientos programados que pudieran afectar la disponibilidad del servicio.

#### **6.5. Supuestos y Exclusiones**

El presente servicio no incluye:

- La adquisición o renovación de la suscripción base de la plataforma de productividad institucional.
- Integración vía API para sistemas o aplicativos internos del SERFOR.
- Capacitación formal en el uso de las funcionalidades de inteligencia artificial.
- Provisión de equipos de cómputo o infraestructura tecnológica para el acceso al servicio.

Se asume que:

- Los cinco (05) usuarios de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ya cuentan con cuentas activas en la plataforma de productividad institucional del SERFOR.
- La OTI designará formalmente al contratista dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Servicio los cinco (05) usuarios que accederán a la suscripción.

#### **VII.- REGLAMENTO INTERNO**

No aplica

#### **VIII.- SEGUROS**

No aplica

#### **IX.- PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

#### **X.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habido y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá contar con la Carta de autorización, certificado de partnership o documento equivalente emitido por el fabricante o desarrollador de la solución, con vigencia a la fecha de presentación de oferta. La antigüedad del documento no deberá ser mayor a un (01) año.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de software bajo modalidad SaaS, plataformas de productividad digital en el sector público y/o privado
- Servicios de tecnologías de la información en el sector público y/o privado.

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

#### **XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

**Lugar de Ejecución:** El servicio será prestado vía remota y/o presencial en la sede central del SERFOR, Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Magdalena del Mar.

**Plazo de Ejecución:** Doce (12) meses continuos, contados desde el día siguiente de la **ACTIVACIÓN FORMAL** de la suscripción de los usuarios.

**Plazo para la activación de la suscripción:** El proveedor deberá gestionar la **ACTIVACIÓN FORMAL** de las suscripciones dentro de los cinco (05) días calendario, contados desde la notificación de la Orden de Servicio.

#### **XII. ENTREGABLES**

**Único entregable:** El proveedor deberá proporcionar a través de un correo electrónico dirigido a la Oficina de Tecnologías de la Información lo siguiente:

- Link de acceso que permita la activación de la suscripción para la habilitación de 05 cuentas de usuarios por un periodo de 12 meses.
- Reporte de activación de Licencias.

El entregable deberá ser entregado dentro del plazo para la activación de la suscripción (05 días calendarios contados desde la notificación de la Orden de Servicio).

#### **XIII CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe del especialista de la OTI, para lo cual deberá verificar lo siguiente:

- Link de acceso indicado en el entregable.
- La recepción satisfactoria del Reporte de Activación de Licencias, conforme a lo establecido en el entregable.
- La verificación del correcto funcionamiento y acceso de la suscripción para los cinco (05) usuarios, con las funcionalidades de inteligencia artificial habilitadas en la plataforma de productividad institucional.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados desde la recepción del entregable.

En caso de existir observaciones, la Entidad las comunicará formalmente al proveedor, otorgándole un plazo no menor de dos (02) ni mayor de cinco (05) días hábiles para su subsanación. De no subsanarse las observaciones en dicho plazo, se procederá conforme a la normativa de contrataciones públicas vigente.

#### **XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en una sola armada (pago único), luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), conforme a lo señalado en el numeral XIII de los términos de referencia.

La Entidad deberá pagar la contraprestación pactada a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Entregables, según lo detallado en el numeral XI de los términos de referencia.
- Conformidad emitida por la OTI.
- Comprobante de pago electrónico (factura) emitido por el proveedor.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de dos (02) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los Art. 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y, el incumplimiento de algunos de los mismos será pasible de aplicar el Art. 10 de la presente Ley.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

No aplica.

#### **XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## **XIX PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

## **XX. OTRAS PENALIDADES**

No aplica.

## **XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

## **XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

### **XXIII. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **XXIV GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **XXV GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.